



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Exp. 2479-D-24.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2024.

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1°.- Se denomina Plazoleta “Presidente doctor Arturo Frondizi” al espacio sin denominación, sito entre las calles C. Irigoyen, Bacacay, Ruiz de los Llanos y Gral. César Díaz, en el Barrio de Villa Luro, Comuna 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Sección: 91, Manzana 37, Parcela: 000, individualizado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 2°.- Se modifican y se actualizan todos los instrumentos de señalización virtuales y analógicos que dependan del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que estén en concordancia con el artículo 1°.

Art. 3°.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA



ANEXO I

